

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1794

Impreso el día 6 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 15 de noviembre de 2017

COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SUMARIO: **Propuesta** para integrar el Comité de Lucha contra la Tortura al doctor Alberto José Luchetti, presentado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (119-S.-2017.)

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado según el artículo 19 de la ley 26.827 la siguiente resolución.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Artículo 1°– Proponer para integrar el Comité de Lucha contra la Tortura al doctor Alberto José Luchetti (DNI 16.725.423), presentado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (ley 26.827, artículo 11, inciso *d*).

Art. 2° – Comuníquese.

FEDERICO PINEDO.
Juan P. Tunessi.

ANTECEDENTE

Resolución 4/17

VISTO:

Que la Comisión Bicameral Permanente de Defensoría del Pueblo con fecha 3 de octubre próximo pasado, celebró la audiencia pública establecida por la ley 26.827 (artículo 18, punto 2) y su decreto reglamentario 465/14;

En dicha audiencia expuso el candidato postulado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en un todo de acuerdo a lo establecido por reglamento interno aprobado por la comisión.

CONSIDERANDO:

Que la comisión dispuso un cuarto intermedio a los fines de considerar los antecedentes y/o trayectoria del candidato propuesto;

Que luego de la evaluación de los mismos por parte de los miembros integrantes, la comisión se encuentra en condiciones de proponer el nombre del candidato seleccionado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para integrar el Comité de Lucha contra la Tortura (ley 26.827, artículo 18, punto 2).

POR ELLO:

La Comisión Bicameral Permanente de Defensoría del Pueblo

RESUELVE:

Artículo 1°– Proponer para integrar el Comité de Lucha contra la Tortura al doctor Alberto José Luchetti (DNI 16.725.423), presentado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (ley 26.827, artículo 11, inciso *d*), elevándose la presente resolución para ser considerada por ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Art. 2° – La Cámara de Senadores actuará como Cámara de origen (ley 26.827, artículo 18, inciso *d*).

Art. 3° – Regístrese y notifíquese.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2017.

Marta Varela. – Juan M. Abal Medina. – Diana B. Conti. – Daniel R. Kroneberger. – Graciela Camaño. – Silvia G. Lospennato. – José L. Patiño. – Susana M. Toledo. – Roberto G. Basualdo. – Juan C. Marino.